Iván Alonso Díaz Cervantes

10/04/2016

Adaptación de hijos por parejas homosexuales

A favor:

Tienen la misma capacidad de educar a un niño.

Tienen las mismas responsabilidades.

Solo tienen un gusto sexual diferente.

Todas las personas tienen derecho a ser feliz y esto implica ser libres e iguales, también ante la ley. Las leyes deben ser para todos y no debe importar si alguien es heterosexual o no.

La ley de adopción vigente no exige ser heterosexual para adoptar. Actualmente, muchas parejas homosexuales crían a sus hijos, adoptados -por uno de sus integrantes- o concebidos a través de métodos de fertilización asistida.

Los niños y niñas hijos de gays y lesbianas deben tener los mismos derechos que los de las parejas heterosexuales. En la actualidad, el miembro de la pareja homosexual que no figura como adoptante no tiene vínculo hereditario ni puede hacerse cargo del niño en caso de fallecimiento del adoptante.

 La familia, al igual que toda otra institución, es un producto social sujeto a modificaciones. Las relaciones humanas están atravesadas por la cultura, por eso, las normas y leyes se modifican con el objetivo de acompañar los cambios culturales.

En contra:

Sólo 7 países del mundo contemplan la figura del matrimonio para personas del mismo sexo. Además, los países en los que se incluye esta figura cuentan con regulaciones sobre fertilización asistida y un régimen de filiación abierto.

Esta norma generaría un caos filiatorio en el Registro de Adopción (¿dos madres?, ¿dos padres?).

Todo niño tiene derecho a un padre y una madre para su desarrollo integral como persona. Así, conceder la adopción a homosexuales sería perjudicial para el menor.

Para evitar abusos o desamparo legal a parejas homosexuales no hace falta aprobar el matrimonio homosexual, ya que la mayoría de los beneficios de un matrimonio puede regularse a través de acuerdos legales (por ejemplo, en relación a herencias, transmisión de bienes, propiedades.

El matrimonio es una institución esencialmente heterosexual y esto implica desnaturalizar el concepto de matrimonio, lo que implica pervertir la “naturaleza” del mismo.